

QUILLOTA, 17 de Junio de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5137 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Fundación Banamor;
- 2) Certificado de no deuda de Fundación Banamor;
- 3) El Acuerdo N°193/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 17/06/2021, Acta N°27/2021 que dice: **"Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$18.781.734.- (dieciocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios y funcionamiento, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo y el funcionamiento de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro "Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor";
- 5) Certificado de Inscripción;
- 6) Rol Único Tributario;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001173 de 14 de Junio de 2021 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$18.781.734.-;
- 8) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$18.781.734.- (dieciocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos) a la Organización denominada **"FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR"**, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios y funcionamiento, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo y el funcionamiento de **ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro.**

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA